

Programas de asistencia de Nueva

Cientes con problemas de salud graves pueden hacer que un médico licenciado certifique por escrito que la interrupción del servicio eléctrico sería especialmente peligrosa. La certificación médica pospondrá la terminación del servicio eléctrico por 30 días. La certificación está diseñada para proporcionar al cliente tiempo adicional para pagar su saldo vencido. El cliente sigue siendo responsable por el monto vencido y se le dará la oportunidad de pagar el saldo en cuotas mensuales.

Si usted o un miembro de su hogar tiene una condición médica que califica, comuníquese con nuestro "Departamento de servicio al cliente" llamando al 800-662-3115 para analizar sus opciones. Hemos facilitado que su médico nos envíe certificados médicos al automatizar los formularios en línea. Una vez que llame, nuestros agentes de servicio al cliente pueden brindarle la información que su médico necesitaría para completar el formulario.

Programa	Beneficios	Requisitos para elegibilidad	Cómo solicitar	Qué hace falta para solicitar
USF	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda a clientes residenciales a mantener el servicio eléctrico ofreciendo a los clientes elegibles un crédito en la factura mensual. También puede ofrecer la condonación de la deuda de la cuenta de servicios públicos para los solicitantes a través del programa Fresh Start, independientemente de la inscripción anterior en el programa. 	<ul style="list-style-type: none"> El cliente debe tener un ingreso familiar bruto (antes de impuestos) igual o inferior al 60% del ingreso medio estatal. Debe ser residente de Nueva Jersey para presentar la solicitud. 	<ul style="list-style-type: none"> Este programa está abierto todo el año. Llame al NJ211 marcando 2-1-1 o visite: nj.gov/dca/dcaid. 	<ul style="list-style-type: none"> Nombres de las personas en su hogar. Fechas de nacimiento de todos los miembros del hogar. Número de Seguro Social de todos los miembros del hogar y declaración de ciudadanía estadounidense. Prueba de identificación de todos los miembros del hogar. Comprobante de ingresos de todos los miembros del hogar mayores de 18 años. Número de cuenta de servicios de electricidad. Prueba de propiedad o arrendamiento que indique un acuerdo sobre la calefacción.
HEAP/ LIHEAP	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda a clientes residenciales con subvenciones en efectivo para facturas de calefacción del hogar y emergencias, como una factura vencida o avisos de terminación de servicio. Este programa también ofrece asistencia para refrigeración (medicamento necesaria) junto con reparación de calefacción de emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> El cliente debe tener un ingreso familiar bruto (antes de impuestos) igual o inferior al 60% del ingreso medio estatal. El cliente puede alquilar o ser propietario de la vivienda. Debe ser responsable por el costo de la calefacción. 	<ul style="list-style-type: none"> Este programa generalmente está disponible entre octubre y el 30 de junio. Llame al NJ211 marcando 2-1-1 o visite: nj.gov/dca/dcaid. 	<ul style="list-style-type: none"> Nombres de las personas en su hogar. Fechas de nacimiento de todos los miembros del hogar. Número de Seguro Social de todos los miembros del hogar y declaración de ciudadanía estadounidense. Prueba de identificación de todos los miembros del hogar. Comprobante de ingresos de todos los miembros del hogar mayores de 18 años. Número de cuenta de servicios de electricidad. Prueba de propiedad o arrendamiento que indique un acuerdo sobre la calefacción. Una factura reciente por servicio de calefacción.
PAGE	<ul style="list-style-type: none"> Diseñado para ayudar a los hogares de cero-a-moderados ingresos en todo el estado de Nueva Jersey que estén atravesando dificultades económicas y para pagar sus facturas de electricidad y gas natural, incluidos los depósitos de seguridad. Se alienta a los clientes de cero-a-moderados ingresos, a solicitar primero ayuda por los programas USF y HEAP. 	<ul style="list-style-type: none"> En la página siguiente se encuentran listadas las pautas de ingresos para el programa PAGE. Tener una cuenta vencida de servicio de gas o electricidad, o haber recibido un aviso de desconexión, o que ya haya sido desconectado. El balance en la cuenta debe ser de más de \$100. 	<ul style="list-style-type: none"> Este programa está abierto todo el año. Llame al NJ SHARES o 1-866-657-4273 o visite: njshares.org. 	<ul style="list-style-type: none"> Nombres y fechas de nacimiento de todos en su hogar. Copias de la tarjeta de seguro social de todos los miembros del hogar. Una forma válida de identificación de NJ, como: licencia de conducir válida, tarjeta de identificación emitida por agencias gubernamentales federales, estatales o locales, tarjeta de identificación militar o de veterano de EE.UU., o tarjeta de registro de votante del solicitante principal con dirección actual. Comprobante de ingresos de todos los miembros de su hogar mayores de 18 años durante los últimos 60 días. Copia de la escritura de la propiedad inmueble o contrato de arrendamiento. Copias del historial de pago de los últimos seis meses de la empresa de servicios públicos. Una copia de su factura de servicios públicos más reciente Declaración de impuestos federales sobre los ingresos.
NJ Shares	<ul style="list-style-type: none"> Brinda asistencia de energía a hogares de ingresos moderados y hijos que experimentan una crisis financiera, como una enfermedad, pérdida de trabajo u otro problema que haya creado una crisis financiera, pero no son elegibles para otros programas basados en ingresos o edad. La subvención máxima es de \$700. 	<ul style="list-style-type: none"> Debe residir en Nueva Jersey. Debe estar atrasado en su factura de energía. Debe tener ingresos por encima del límite de LIHEAP y USF pero que no exceda el 400% del Nivel Federal de Pobreza. Se requiere un pago de buena fe de \$100 o más dentro de los 90 días. 	<ul style="list-style-type: none"> Este programa está abierto mientras haya fondos disponibles. Para obtener información sobre cómo recibir asistencia llame al 1-866-657-4273, o visite njshares.org. 	<ul style="list-style-type: none"> Comprobante de ingresos de todos los miembros contribuyentes del hogar (últimas cuatro semanas consecutivas antes de la fecha de solicitud). Prueba de identificación de todos los miembros del hogar. Factura de energía más reciente. Solicitud firmada y fechada. Afirmación de cero ingreso.

Programa	Beneficios	Requisitos de elegibilidad	Cómo solicitar	Qué hace falta para solicitar
Lifeline	<ul style="list-style-type: none"> • Provee un beneficio anual a clientes que satisfacen los requisitos para Asistencia farmacéutica para personas de la tercera edad y discapacitadas (PAAD por sus siglas en inglés), o quienes reciben Seguro Social Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) • Beneficio máximo de \$225. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ser beneficiario de Asistencia Farmacéutica para Ancianos y Discapacitados (PAAD) o cumplir con los requisitos de elegibilidad de PAAD o ser beneficiario de Asistencia Médica para Ancianos (MAA), Asistencia Médica Solamente (MAO) o con los requisitos de elegibilidad de New Jersey Care.PAAD: • Ser residente del estado de Nueva Jersey • Tener 65 años de edad o más, o entre 18 y 64 años y recibiendo Seguro Social por Discapacidad. • Tener un ingreso de menos de \$42,142 si soltero(a) o menos de \$49,209 si casado(a). 	<ul style="list-style-type: none"> • Este programa está abierto todo el año. • Llame al Departamento de Servicios Humanos, División de Servicios para Personas en la Tercera Edad, al: 1-800-792-9745 o visite: aging.nj.gov. 	<ul style="list-style-type: none"> • Prueba de ingresos. • Edad. • Estado civil. • Propiedades y haberes (cosas que usted posee). • Copia de tarjetas de seguro médico (del frente y reverso). • Formulario de representante autorizado, si corresponde • Facturas de servicios públicos. • Nombres de medicamentos que toma actualmente. • Poder legal, si corresponde. • Tutela, si corresponde.
Comfort Partners and WAP	<ul style="list-style-type: none"> • Reduzca su factura y mantenga su hogar más cómodo en los meses de invierno y verano. Hay dos programas: <ul style="list-style-type: none"> • Comfort Partners – auspiciado por la Junta de Servicios Públicos del Programa de Energía Limpia de NJ • Programa de Asistencia para la Climatización (WAP, por sus siglas en inglés) -- patrocinado por el Departamento de Asuntos Comunitarios. • No se requiere pago para estos servicios: <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de consumo de energía en el hogar • Educación sobre la energía • Medidas para el ahorro de energía 	<ul style="list-style-type: none"> • Comfort Partners: el cliente debe tener un ingreso familiar bruto (antes de impuestos) igual o inferior al 250% de las pautas federales de pobreza que se enumeran a continuación. Debe ser su residencia principal. • WAP: el cliente debe tener un ingreso familiar bruto (antes de impuestos) igual o inferior al 200% para WAP, de las pautas federales de pobreza que se enumeran a continuación. 	<p>Ambos programas están abiertos todo el año:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comfort Partners – Llamar al: 866-378-4345, o visite: njcleanenergy.com/CP. • WAP – Los hogares que soliciten beneficios de USF o LIHEAP pueden marcar en la solicitud la casilla para pedir climatización. Para más información visite: energyassistance.nj.gov. 	<ul style="list-style-type: none"> • El número total de personas en el hogar. • Comprobante del ingreso anual total del hogar. • Tipo de calefacción. • Tipo de calentador de agua. • Si alquila – el nombre de su arrendador, su número de teléfono y dirección.
211	<ul style="list-style-type: none"> • Esta línea de ayuda nacional de recursos e información identificará programas en su área que pueden ayudarle a usted o a alguien que conozca, con las facturas de servicios públicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los requisitos pueden variar según las referencias del programa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Para más información: llamar al 211; visite www.nj211.org; o envíe por texto, su área postal al: 898211. • Disponible 24 horas al día, 365 días al año. 	

Pautas de elegibilidad 2024 – Porcentaje de nivel de pobreza por familia/hogar

Personas en el hogar	200%	250%	400%	Personas en el hogar	200%	250%	400%
1	\$30.120	\$37.650	\$60.240	5	\$73.160	\$91.450	\$146.320
2	\$40.880	\$51.100	\$81.760	6	\$83.920	\$104.900	\$167.840
3	\$51.640	\$64.550	\$103.280	7	\$94.680	\$118.350	\$189.360
4	\$62.400	\$78.000	\$124.800	8	\$105.440	\$131.800	\$210.880

Las pautas de ingresos se ajustan con miembros adicionales del hogar.

Pautas de elegibilidad para PAGE de NJ

Personas en el hogar	1 Persona	2 Personas	3 Personas	4 Personas	5 Personas	6 Personas	7 Personas	8 Personas
Ingreso Máximo Anual	\$71.257	\$96.140	\$118.762	\$141.384	\$164.003	\$186.625	\$190.867	\$195.109

Pautas de elegibilidad para USF* [60% del ingreso medio estatal.]

Personas en el hogar	1 Persona	2 Personas	3 Personas	4 Personas	5 Personas	6 Personas	7 Personas	8 Personas
Ingreso Máximo Anual	\$44.111	\$57.684	\$71.257	\$84.830	\$98.402	\$111.975	\$114.520	\$117.065

* Estas pautas de ingresos entran en vigencia el 1 de octubre de 2024.

Para más información sobre cualquiera de estos programas o para averiguar si califica, visite www.jcp-l.com/assistance y haga clic en "Buscar programas de asistencia". También puede llamarnos de lunes a viernes de 8 a. m. a 6 p. m. en el número que aparece a continuación.

JCP&L: 1-800-662-3115